

Expediente: 47/26

Carátula: ARANCIBIA MARIA FLORENCIA C/ ARANCIBIA MARIA VICTORIA S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27315885235 - ABACA DIAMBRA, ROMINA-MEDIADOR INTERVINIENTE

90000000000 - CUELLO, RAUL GONZALO-PERSONA NO INTERVINIENTE (CONYUGE REQUIRENTE)

30715572318220 - 2-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I -

27391403223 - ARANCIBIA, MARIA FLORENCIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 47/26



H101012271710

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ARANCIBIA MARIA FLORENCIA c/ ARANCIBIA MARIA VICTORIA s/ DIVISION DE CONDOMINIO.-

LEGAJO N°: 47/26

FECHA DE INICIO: 03/02/2026

San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2026.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **MARIA FLORENCIA ARANCIBIA (DNI: 37191972) Y RAUL GONZALO CUELLO - CONYUGE DE LA REQUIRENTE (DNI: 37191987)** : pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, notifíquese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. IV) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. JB

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.